

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez en la fecha paso a despacho para proveer. Abril 5 de 2021.

Dayana Acevedo Gutierrez

Oficial Mayor.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario.
Demandante:	Jaime Antonio Barrera Roldan.
Demandado:	Herederos determinados del señor Alfonso Ospina López.
Radicado:	05001-40-03-005-2015-01723-00
Asunto:	Resuelve solicitudes.

Teniendo en cuenta los memoriales allegados, no se pronunciara el despacho en torno a la sustitución de poder solicitada por el Dr. Camilo Escobar Ossaba; ello, por cuanto en actuación posterior, reanudo su mandato.

De otro lado, se accede a la solicitud de oficiar a la Registraduria Nacional del Estado Civil, en los términos solicitados; en consecuencia, el despacho requerirá a dicha dependencia para que informen el número de cédula de los hijos del señor ALFONSO OSPINA LOPEZ, quien en vida se identificaba con la C. C. 3.345.036.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.